



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 81389

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Juan Carlos Salazar Tique vs. Halliburton Latin América S.A. Sucursal Colombia.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Adriana del Pilar García Velásquez, como apoderada de Juan Carlos Salazar Tique, conforme al memorial que obra a folio 29 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*».

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor John Albert Gómez Pineda, como apoderado del recurrente Juan Carlos Salazar Tique, en los

términos y para los efectos del memorial que obra a folio 30 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105035201500008-01
RADICADO INTERNO:	81389
RECURRENTE:	JUAN CARLOS SALAZAR TIQUE
OPOSITOR:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 de septiembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **95** la providencia proferida el **8 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de septiembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____